



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA

Núm. de Bitácora 30KT07630517.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017

**Compañía Forestal con Visión Sustentable S.C. de C.V. de R.L. y/o
C. María Aida Tania Garcés Cortés.**

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, en la modalidad de ampliación de especie, de la UMA denominada "BARRANCA DE AQUIOSTOC" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0201-VER/12, localizada en conjunto predial en los municipios de Maltrata y Aquila, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011 y el plan de manejo de la UMA para la especie *Cedrela odorata*, y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la ampliación de la especie *Cupressus lusitanica var lindleyi*, por lo que a partir de la emisión del presente oficio la UMA denominada "BARRANCA DE AQUIOSTOC", contara con la especie en mención

Asimismo, le informo que el plan de manejo **ha sido APROBADO** para la realización de actividades de conservación, manejo y aprovechamiento extractivo de árboles y la semilla de la especie *Cupressus lusitanica var lindleyi* de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en el oficio circular No.-SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.4803/12 del 21 de noviembre del 2012 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

ATENTAMENTE
El Delegado Federal

Ing. José Antonio González Azuara

C.c.e.p Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de la Dirección General de vida silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No.- 11., Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesus Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

Bitácora número: 30/KT-0763/05/17

C/doc./oficios/agosto 2017/ modificación de UMA

JASE / JAL / FJG

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx